

Resolución N°326/2024

Acta N° 036/2024

Las Piedras, 11 de Setiembre de 2024

VISTO: Que se deben aprobar los gastos para la actividad en la placita "La Carola", tramitado mediante expediente 2024-81-1420-00514.

CONSIDERANDO:

I) Que para dicha actividad es necesario la contratación de una función de circo a cargo del Sr. Tomás Cabaleiro, C.I. 3.829.469-5, por un monto de \$ 6.500 (seis mil quinientos pesos uruguayos) mediante la empresa **AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014**.

II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Apoyo a la Comunidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

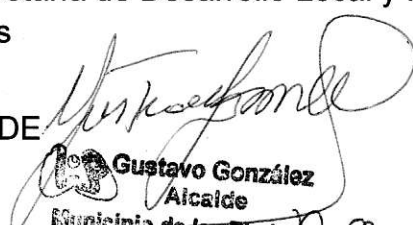
1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 6.500 (seis mil quinientos pesos uruguayos), mediante la empresa **AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014**, para una función de circo, a cargo del Sr. Tomás Cabaleiro, C.I. 3.829.469-5, a desarrollarse en la Plaza "La Carola".

El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Apoyo a la Comunidad.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

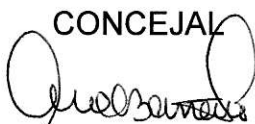
ALCALDE


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL


A. BUSCARRONS

CONCEJAL


ANA CLAUDIA BARREUER

CONCEJAL


Ricardo Mazzini

CONCEJAL